

RESOLUCION No.05.M. DIC. 0071

**NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA AGROJASAR S.A., otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala el 22 de febrero de 2005, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No. SC.IM.UJ.05.0078 de 1 de marzo de 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la COMPAÑÍA AGROJASAR S.A., con domicilio en el cantón El Guabo, en los términos constantes de la referida escritura, y disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en El Guabo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Sexto del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón El Guabo, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Machala, 1 de marzo de 2005

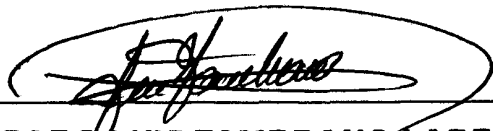

**NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**


**REC/JEO
1.marzo.2005**

RAZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo

SEGUNDO de la Resolución número 05 – M – DIC – 0071.-----

Machala, a 02 de Marzo del 2005


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA – EL ORO - ECUADOR

